



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

## Municipio de Cucurpe

30 de agosto 2015



# Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Cucurpe

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Cucurpe.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Cucurpe.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

6 /

*[Handwritten signatures]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Cucurpe, Sonora.**



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2014  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$5,000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$186,348
Bancos/Tesorería	456,851	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	308,927
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	61,869	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(1,397)
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$523,720</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$493,878</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Terrenos	397,817		\$493,878
Edificios no Habitacionales	4,709,011	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Otros Bienes Inmuebles	768,323	Aportaciones	11,332,633
Mobiliario y Equipo de Administración	378,399	Resultados de Ejercicios Anteriores	(138,008)
Vehículos y Equipo de Transporte	4,033,679	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	167,850
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,045,404	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$11,362,475</b>
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$11,332,633</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$11,856,353</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$11,856,353</b>

**Cuentas de Orden**

<b>DEUDORAS</b>		<b>ACREEDORAS</b>	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	159,530	Contrato de Comodato por Bienes	159,530
Deudores por Impuesto Predial	1,640,826	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,640,826

**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$493,878, se integra por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$186,348, por adeudos con varios proveedores; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$308,927, correspondiendo a Productores de Predial Ejidal \$4,292, e Impuestos Retenidos \$304,635 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo con un saldo negativo por \$1,397, correspondiente a la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal.

af





1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Cucurpe, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.06 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.06 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 4.17% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 4 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 0.88% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.12 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

*af*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ce*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$8,384,822, reflejándose principalmente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$442,746	555,351	112,605	25
Derechos	39,592	24,454	(15,138)	(38)
Productos	150,071	94,522	(55,549)	(37)
Aprovechamientos	131,319	87,251	(44,068)	(34)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	240,960	53,400	(187,560)	(78)
Participaciones y Aportaciones	9,636,630	18,211,182	8,574,552	89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20	0	(20)	(100)
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>\$10,641,338</b>	<b>19,026,160</b>	<b>8,384,822</b>	<b>79</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$10,641,338</b>	<b>19,026,160</b>	<b>8,384,822</b>	<b>79</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XVII, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo refleja una variación superior a lo presupuestado por \$112,605, representando el 25%, reflejado principalmente en los conceptos de Impuesto Predial, con una variación del 25%, debido a que se enviaron estados de cuenta a los contribuyentes y avisos de cobro, obteniéndose buena respuesta de parte de la ciudadanía y en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 56%, ya que se concretaron operaciones de compra-venta de predios de agostadero.

• **Productos.** En este capítulo la recaudación fue inferior a lo presupuestado por \$55,549, que representa el 37%, reflejado principalmente en los conceptos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 76%, debido a que no se contrató la



maquinaria por parte de los particulares como se había contemplado, ya que por medio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) se le dio mantenimiento a diversos caminos rurales y en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 18%, ya que no se concretó la operación de varios lotes comprometidos para su venta, debido a que no se pagó el importe inicial.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una variación inferior a lo presupuestado por \$44,068, representando el 34%, reflejado principalmente en los conceptos de Multas, con una variación del 77%, debido que para el presupuesto de este año se consideró la referencia del ejercicio anterior que por la gran afluencia de vehículos hacia la mina, hubo mayor número de multas y accidentes de tránsito, sin embargo, ya los ciudadanos han tomado conciencia y son más cuidadosos con la velocidad, por lo que bajó el índice de infracciones; en Donativos, con una variación del 22%, ya que la Mina Mercedes ubicada en el Municipio, no donó el importe que se había comprometido a otorgar y en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 63%, debido a que disminuyó considerablemente por no llevar a cabo el cobro de la tenencia federal.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$8,574,552, que representa el 89%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, con una variación de \$2,100,000, en Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP), con una variación de \$4,994,990 y en Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), con una variación de \$1,316,486.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 4.28% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$772.49 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76  
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.20 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces  
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 67.02% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 67 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%  
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.11 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Cucurpe sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Municipio de Cucurpe, Sonora.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, presenta un gasto superior al presupuestado por \$8,216,972, representando el 77%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$4,718,327	5,324,844	(606,517)	(13)
Materiales y Suministros	1,065,600	1,158,426	(92,826)	(9)
Servicios Generales	1,897,439	1,854,839	42,600	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	554,400	471,100	83,300	15
<b>Gasto Corriente 47%</b>	<b>\$8,235,766</b>	<b>8,809,209</b>	<b>(573,443)</b>	<b>(7)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,000	54,880	(12,880)	(31)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	305,000	20,240	284,760	93
Inversión Pública	1,858,572	9,973,981	(8,115,409)	(437)
<b>Gasto de Inversión 53%</b>	<b>\$2,205,572</b>	<b>10,049,101</b>	<b>(7,843,529)</b>	<b>(356)</b>
Deuda Pública 0%	\$200,000	0	200,000	100
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$10,641,338</b>	<b>18,858,310</b>	<b>(8,216,972)</b>	<b>(77)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$18,858,310; es decir se observó una variación del 77% superior en relación con el presupuesto de \$10,641,338, lo que representa \$8,216,972 mas.

2 **Servicios Personales.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos superiores al presupuesto por \$606,517, lo cual representa el 13%, reflejado principalmente en las partidas de Sueldos, con una variación del 4%, debido a que se contrató a una persona para que estuviera encargada de los expedientes de obras que no estaba considerada en el presupuesto; en Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación del 111%, debido a que se han pagado nóminas de personal eventual para los trabajos de mantenimiento a las entradas del Municipio por la carretera y la limpia de caminos vecinales; asimismo, la contratación de personal en Semana Santa y Fin de Año para que ayude en Servicios Públicos en la limpieza de calles, parques y jardines y el panteón de la comunidad, así como los policías eventuales contratados para brindar una mayor protección a la ciudadanía; en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación del



49%, ya que por parte del ISSSTESON se cobró vía participaciones más de lo que se tenía presupuestado, debido al estado de salud de varios trabajadores, los costos se elevaron por los servicios adicionales recibidos y en Cuotas por Seguro de Retiro al ISSSTESON, con una variación del 15%, debido a que el Instituto tomó en cuenta la actualización de datos que el Municipio no tenía contemplado.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un importe ejercido superior a su presupuesto por \$92,826, representando el 9%, reflejándose básicamente en la partida de Combustibles, con una variación del 27%, debido al alto precio de este insumo, así como al consumo de los camiones escolares que transportan diariamente a los alumnos de preparatoria a la Ciudad de Magdalena y el traslado de los niños de las diversas Rancherías a la Secundaria, Primaria y Jardín de Niños, además del combustible utilizado por las unidades de agua potable, entre otros.

• **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue inferior al presupuestado por \$42,600, lo cual representa el 2%, reflejado básicamente en la partida de Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 29%, debido a que se presupuestó de más en relación al consumo del año anterior, ya que se tienen nuevas líneas, por las cuales la Comisión Federal de Electricidad no ha ejercido el cobro correspondiente.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$525,980, aplicándose como se muestra a continuación:

En el gasto corriente se erogaron \$471,100 y fueron destinados básicamente en el otorgamiento de Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos a Comisarías y Delegaciones, Centro de Salud, Ambulancia, DIF Municipal, Agrupación George Papanicolaou de Magdalena y Templo Católico; en Ayudas Sociales a Personas, con apoyos en gastos médicos, despensas y mejoramiento de vivienda; en Fomento Deportivo, por diversos apoyos; y en Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, para la Escuela Primaria, Telesecundaria y Jardín de Niños.

En el gasto de Inversión, se destinaron recursos por \$54,880, en Acciones Sociales Básicas, en el Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se erogaron \$20,240, en la adquisición de un motor sumergible para pozo de rebombeo y dos aparatos de aire acondicionado tipo mini split.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$9,973,981, los cuales fueron destinados a la realización de 20 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, rehabilitación de edificios y espacios públicos.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.03% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$275,288 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capitulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.71% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$841.43 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.





### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$703,455 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$702,311, que representa el 99% y en Gastos financieros por \$1,114, que representa el 1%, dando un total de \$703,425. El egreso de \$703,425 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$703,455, determinándose una diferencia por \$30, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta bancaria número 65502911358 de Santander, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, electrificación, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$504,274 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$502,949 que representa el 99% y Gastos financieros por \$ 1,310 representado por el 1%, dando un total de \$504,259. El egreso de \$504,259, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$504,274, determinándose una diferencia por \$15, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta bancaria número 65502536177 de Santander, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a Gastos Financieros.



### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

*af* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Cucurpe no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, informó que logró realizar en su totalidad las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Educación, Comunicación, Mejoramiento de Vivienda, Infraestructura Urbana, Salud, Turismo, Servicios Públicos, Bienestar Social, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 104% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

  
Municipio de Cucurpe, Sonora.



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

**5.1 Administración Directa**

**Revisión y Fiscalización**

**Balance General**

**Bancos**

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que el Sujeto de Fiscalización, no aperturó una cuenta bancaria única para la recepción, administración, manejo y ejercicio de los recursos del Programa de Empleo Temporal (PET), recibiendo recursos de enero a diciembre de 2014 por \$400,517, utilizando la cuenta número 65503941355 del banco Santander del Programa Empleo Temporal (PET) ejercicio 2013.

**Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo**

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$304,635 por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Observaciones Generales

- 1.3 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Municipio implantó 12 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 23.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$587,312, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.
- 1.6 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$4,994,145, realizadas con recursos Federales del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61422-01/NC2-078: Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Hidalgo; 61422-02/NC2-079: Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle a Centro de Usos Múltiple y 62411-08/NC2-080: Construcción de Alumbrado Público en Calle Sinoquipe, en la Localidad de Cucurpe.
- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que se incumplió con el Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP 2014), que celebran la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora para remitirlos al Municipio de Cucurpe, debido a que el Municipio no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$5,000, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de cheque sin requisitos fiscales por \$33,843.

1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$560,261, realizadas con recursos Propios y del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (Común), mediante Administración Directa, no se



presentaron los expedientes técnicos, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61311-01: Suministro e Instalación de Plantas Solares; 62219-03: Remodelación del Palacio Municipal y 62411-05: Ampliación de la Red de Energía Electrifica en Varias Localidades.

- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$2,100,000, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), mediante Contrato, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61311-02: Suministro e Instalación de Plantas Solares y 62409-03/FA-016: Ampliación de la Red de Alcantarillado en la Localidad del Caporachi del Municipio de Cucurpe.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62303-03/4PET26009921: Construcción de Sistema de Agua Potable, en el Ejido 6 de Enero, por un importe acordado de \$150,580 de los cuales \$120,345 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$45,913 son recursos del Programa de Empleo Temporal (PET) haciendo un total ejercido de \$166,258, quedando una diferencia de \$15,678, realizada mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62409-01/4PET26009925: Ampliación de la Red de Alcantarillado en la Cabecera Municipal en el Localidad de Cucurpe, por un importe acordado de \$161,704 de los cuales \$90,451 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$55,575 son Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET), mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra. Asimismo, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización de los acuerdos de ejecución de obra por administración directa.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62303-02/4PET26009954: Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable a Pila El Molinito, en la Localidad de Cucurpe por un importe acordado de \$183,564, de los cuales \$82,003 son recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$70,432 son recursos del Programa de Empleo Temporal (PET) haciendo un total ejercido de \$152,435, quedando pendiente por ejercer un monto de \$31,129, realizada mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos y bitácora de obra. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 90%. Además, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por \$8,982.



- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$80,093.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió para el presente ejercicio una cuenta específica para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), recibiendo recursos de enero a diciembre de 2014 por \$703,455, utilizando la cuenta bancaria número 65502911358 de Santander, S.A. del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado de \$237,754 de los cuales se ha ejercido un importe de \$236,610 quedando pendiente por ejercer un importe de \$1,144, realizadas y concluidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62302-04: Ampliación de la Red de Agua Potable en la Cabecera Municipal, carece de bitácora de obra y 62302-03: Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en la Localidad La Cañada Ancha y El Pintor, carece de planos.

- 6 / 1.17 federal En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$135,472, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. Además, no se cumplió con los requisitos mínimos de los Acuerdos de Ejecución de obras por Administración Directa. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-04: Mejoramiento de Vivienda, carece de bitácora de obra y 62508-05: Rehabilitación de Caminos Vecinales y Accesos, en la Localidad de Cucurpe, carece de bitácora de obra.

- af 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62303-04: Construcción del Sistema de Agua Potable, en la Localidad El Potrero, por un importe acordado y ejercido de \$65,510, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 80%.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió para el presente ejercicio una cuenta específica para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibiendo recursos de enero a diciembre de 2014 por \$504,274, utilizando la cuenta bancaria número 65502536177 de Santander, S.A. del ejercicio 2013.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$8,811,954
No Cuantificadas	5	0
	<u>19</u>	<u>\$8,811,954</u>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$8,811,954. Esto representa el 46.73% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.20 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 47 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:  
Arriba del 20%

*af*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]* *h* *[Signature]*  
Municipio de Cucurpe, Sonora.



**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	15	4	11
2012	10	6	4
2013	11	4	7

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

*G*

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.11	20%	1.22
Evaluación al ejercicio del gasto	5.62	20%	1.12
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00

*af*

*ce*

*ru*

*h*



Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.20	20%	1.04
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>7.38</b>

**VIII. SALVEDADES**

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

**Administración Directa**

**Gastos y Otras Pérdidas**

En la obra 62303-02/4PET26009954 Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable a Pila El Molinito, en la Localidad de Cucurpe, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. \$8,982

Pólizas sin evidencia documental del gasto. 80,093

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.13 y 1.14 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Cucurpe, Sonora.**

**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Cucurpe, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Cucurpe, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Cucurpe, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Cucurpe, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Cucurpe, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

*af*

*[Signature]*

*[Signature]*

*ce*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*